



**Instituto Tecnológico de Sonora**  
5 de Febrero No. 818 sur  
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.  
www.itson.mx

26 de noviembre de 2020.

Asunto: Se responde a solicitud 01709.

**C. Roberto Celaya Figueroa**  
Presente

En respuesta a su solicitud de información registrada con el folio 01709, me permito comunicarle que el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre esta Casa de Estudios y el Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora, es el único instrumento jurídico existente de observación obligatoria en el ámbito de las relaciones colectivas de trabajo entre el Instituto Tecnológico de Sonora y sus trabajadores de planta sindicalizados, que prevé la observancia de usos y costumbres. En el ámbito de su competencia, el Rector y demás autoridades universitarias están sujetos a la observancia de estas disposiciones, mismas que se deben armonizar con las demás normas que rigen la vida universitaria.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

**Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga**  
Secretario de la Rectoría.

